REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar requiere contratar temporalmente los servicios de una (1) persona natural, para apoyar la gestión desarrollada para producción de centro y la estrategia de Sena empresa en el Centro.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado Centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales para responder por las actividades y la gestión desarrollada para producción de centro y la estrategia de Sena empresa en el Centro acuícola y agroindustrial de Gaira.

Dada en Santa Marta, el

DESPACHO REGIONAL MAG

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2022.01.28 22:15:47 -05'00'

N.º DE AUTORIZACION:72

FECHA: 28-01-2022

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Milena Gómez Gutiérrez – Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada Contratación CAAG

Vo.bo. Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo